



RESOLUCIÓN No. 076
(12 de noviembre de 2020)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la persona constituye el principio estructural y la razón del quehacer de la Universidad Santo Tomás, conforme se indica en el artículo 8 numeral 3 del Estatuto Orgánico.

Que los integrantes de la comunidad Universitaria Tomasina que se destacan por su trayectoria en la Universidad y por su sentido de pertenencia, se hacen acreedores a un reconocimiento especial.

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico artículo 20, el Rector General es la autoridad ejecutiva en lo académico, administrativo y financiero de la Universidad, así como su Representante Legal.

Que para el 2020, por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa Financiera General, se estableció el reconocimiento a la Excelencia Tomasina, en categorías: Virtudes Tomasinas y Compromiso y Pertenencia Tomasina.

Que se hace necesario formalizar la decisión por la cual se otorga el reconocimiento a la Excelencia Tomasina en las categorías establecidas Virtudes Tomasinas y Compromiso y Pertenencia Tomasina, de acuerdo con la selección efectuada para estos efectos, cuyos resultados los suministró el Departamento Gestión del Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otórguese el reconocimiento a la Excelencia Tomasina, en las categorías Virtudes Tomasinas y Compromiso y Pertenencia Tomasina, a:

CATEGORÍA	NOMBRE DEL GALARDONADO	DEPENDENCIA
Virtudes Tomasinas	Iván Monterrey Mora	Dirección de Evangelización y Cultura
Virtudes Tomasinas	Sergio Delgado Palacios	Departamento de Gestión del Talento Humano
Virtudes Tomasinas	Martha Patricia Buitrago	Vicerrectoría Administrativa y Financiera General
Compromiso y Pertenencia Tomasina	Cecilia Diaz Granados Santos	Facultad de Derecho
Compromiso y Pertenencia Tomasina	Marina Pardo Gamboa	Vicerrectoría Académica General

ARTÍCULO SEGUNDO. - El premio que se concede consiste en un reconocimiento económico por la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos MCTE (2'400.000).



ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo que formaliza el reconocimiento institucional formará parte de la hoja de vida de cada uno de los administrativos premiados.

ARTÍCULO CUARTO. - La entrega del reconocimiento se hará en acto público que se realizará el día 12 de noviembre de 2020.

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.
Rector General

fray Wilson Fernando Mendoza Rivera O.P.
Vicerrector Administrativo y Financiero

Ingrid Lorena Campos Vargas
Secretaria General

